

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

REGION AEREA DE LEVANTE

Jefatura de Propiedades

Anuncio

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en la esquina de la avenida de Jacinto Benavente y calle de Burriana, de la plaza de Valencia, donde ha de instalarse la Jefatura y Servicios de la R. A. L., se convoca por el presente o todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 23 del corriente, concurrán, a las once horas, en dichos terrenos, por sí o por medio de representante legal, para procederse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia, y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («E. O. A.» núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 3 de septiembre de 1943.—
El Jefe de Propiedades de la R. A. L.,
Manuel García Gómez,

4.514-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura de Aguas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por el Gobierno Civil de esta provincia en 31 de mayo de 1901 a la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, para derivar 1,59 litros por segundo de agua del arroyo Venero o Peñas Pardas, en término de Abenojar (Ciudad Real), con destino al abastecimiento de la población, toda vez que, según informa la citada Alcaldía, el mencionado aprovechamiento ha desaparecido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de la Sociedad interesada—cuyo domicilio es desconocido—, y, en general, para todos cuantos se consideren afectados por la caducidad de la citada concesión; señalándose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes sobre el citado expediente; las cuales podrán ser presentadas ante esta Jefatura de Aguas, sita en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso segundo, o ante la Alcaldía de Abenojar, de esta provincia.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta,

4.511-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura de Aguas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por el Gobierno Civil de Ciudad Real en 4 de diciembre de 1901 a don Eustaquio del Salto, en nombre de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, para derivar 3,47 litros por segundo de agua del río Argamasilla o Tirteafuera, en término de Villahermosa (Ciudad Real), con destino al abastecimiento de la población, ya que el referido aprovechamiento, según información de la referida Alcaldía, ha desaparecido en la actualidad.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, a fin de que los que se consideran afectados por la caducidad de la mencionada concesión, así como del propio interesado, det que se desconoce su domicilio, durante el plazo de quince (15) días naturales, contados

a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen las reclamaciones que estimen procedentes sobre el particular, pudiendo presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, o ante la Alcaldía de Villahermosa (Ciudad Real).

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta,

4.512-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura de Aguas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada en 22 de enero de 1908 por el Gobierno Civil de Badajoz a don Manuel Gutiérrez Fernández, para el establecimiento de una barca de paso, para servicio público, sobre el río Guadiana, en término de Villanueva de la Serena, de dicha provincia; toda vez que en la actualidad según informa la referida Alcaldía, no existe la citada barca de paso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, incluso de los herederos del fallecido concesionario, señalándose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los que se consideren afectados por la caducidad de la mencionada concesión, puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes sobre el particular, pudiendo hacerlo ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, o la Alcaldía de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta,

4.509-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura de Aguas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por el Gobierno Civil de Badajoz en 27 de julio de 1922, a don Juan Olivares y Fernández de la Vega, para el establecimiento de una barca de paso sobre el río Guadiana, para ser-

vicio público, en los términos de Villanueva de la Serena y Don Benito (Badajoz); toda vez que, según manifestaciones de la Alcaldía, tal barca de paso no existe en la actualidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y el de los herederos del fallecido concesionario, señalándose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los que se consideren afectados por la caducidad de la mencionada concesión puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes sobre el particular, pudiendo hacerlo ante esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, o las Alcaldías de Villanueva de la Serena y Don Benito (Badajoz).

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

4.510-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura de Aguas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por el Gobierno Civil de Badajoz, en 29 de mayo de 1926, a don Augusto Alonso Gracia, para establecer un servicio público de barca sobre el río Matachel, en término de Zarza de Alange (Badajoz); toda vez que el citado aprovechamiento no existe en la actualidad por haber desaparecido en el año 1941.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, señalándose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, los que se consideren afectados por la caducidad de la mencionada concesión, puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes sobre el particular, pudiendo hacerlo ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, o ante la Alcaldía de Zarza de Alange (Badajoz).

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

4.508-O

AYUNTAMIENTO DE SIEBO

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de 17 de julio de 1943, por el presente se convoca con-

curso-oposición para proveer por el turno libre, que es al que corresponde la plaza vacante en este Ayuntamiento, de Oficial Mayor o primero, con el sueldo de 5.500 pesetas anuales y con sujeción a las bases y programa que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, dándose cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, acreditado documentalmente por medio de certificado del Registro Civil o por la partida bautismal legalizada, si el concursante hubiese nacido fuera de la provincia; observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, extintos que se acreditarán con certificados de la Alcaldía respectiva, Puesto de la Guardia Civil y Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y del Registro Central de Penados y Rebeldes; hallarse en posesión de un título académico, probado con la presentación de éste o, en su defecto, con certificado de estudios, no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño de la función, ni enfermedad infecto-contagiosa, acreditado esto por certificado facultativo. Todos estos documentos, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre. Los demás méritos que cada aspirante crea conveniente acreditar.

Los concursantes dirigirán instancia reintegrada en forma al señor Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, acompañando a la misma los documentos exigidos.

El plazo de la convocatoria y, por tanto de presentación de instancias, finalizará a los treinta días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, y los ejercicios tendrán lugar transcurridos tres meses, a contar desde dicha publicación.

Para cuanto no se haya previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Pola de Siero, 26 de agosto de 1943.
El Alcalde (ilegible).

3.789-O

ALCALDIA DE SEVILLA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de agosto el anuncio de la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de construcción de un cerramiento de los terrenos denominados Las

Pitas, lindantes con el Cementerio de San Fernando, y para la ampliación de éste, cuyas obras importan en total quinientas cuarenta mil ciento setenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos, se hace saber, para general conocimiento, que dicho acto tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo venidero, y horas de las doce, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, pudiéndose presentar las ofertas a la baja de dicha suma, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Secretaría Municipal, hasta las trece horas y treinta minutos del día 11 de dicho mes, con arreglo al modelo y condiciones que constan en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Cementerio de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

A las ofertas deberá acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos, y en concepto de fianza provisional, la suma de diez mil ochocientos tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, que será elevada a definitiva por el rematante hasta la cuantía de veintidós mil seiscientos seis pesetas noventa céntimos, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, derechos reales, inserción de anuncios, reintegro del expediente y demás que origine la subasta.

Sevilla, 25 de agosto de 1943.—El Alcalde, Antonio Izquierdo Gómez.

956-O

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia.—Secretaría

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Pedro Cañó y Arquero, que le fué expedido en 10 de marzo de 1941, registrado con el número 112 del folio 164 en el Ministerio de Educación Nacional, y el número 30 del folio 3 de esta Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 12 de mayo de 1943.—
El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

3.424-O

A N U N C I O S ADMINISTRACION PARTICULARES DE JUSTICIA

SOLER Y TORRA, HERMANOS

Banqueros.—Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de valores en custodia, números 46.227 y 46.228, expedidos por esta Banca en 14 de febrero de 1940 a favor de don Salvio Masoliver Ibarra, se previene que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no se ha producido reclamación de tercero, serán anulados los dos citados resguardos, librándose los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de septiembre de 1943. P. P., Soler y Torra, Hermanos (ilegible).

3.419-P

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NI- TRATO DE CHILE

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 23, bajo izquierda, el día 11 del corriente, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1942-43.

2.º Nombramientos de nuevos consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos, debiendo en consecuencia delegar sus derechos o hacer presentación de sus acciones en el Banco Anglo Sud Americano, de Madrid, o en el domicilio social antes del día 10 del actual.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.—El Consejero-Delegado, Santiago Labarca Labarca.

3.418-P

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 45 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alburquerque

Don Celso Bravo García, Juez de Instrucción de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se ha decretado la instrucción de expedientes contra:

Antonio Bartolomé Ramos Hisado, vecino de Puebla de Obando.

Manuel Jaén Moreno, de ídem.

Alburquerque, 5 de mayo de 1943. El Juez, Celso Bravo García. — El Secretario (ilegible).

14.033

Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de San Sebastián se tramitan expedientes con los números de rollo 103 y 140, contra Pedro Gabilondo Recalde, vecino de Zarauz; y

Joaquín Larrañaga Lizarralde, de treinta y ocho años, obrero textil, natural y vecino de Azcoitia.

Azpeitia, 11 de mayo de 1943.—El Juez, José A. Moreno.—El Secretario (ilegible).

14.188

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes contra:

Santiago Martínez de la Mata, vecino de Cabeza de Buey; números 152 de 1943 de la Audiencia Provincial de Badajoz, y 32 de 1943 de este Juzgado.

Tomás Méndez Fernández, vecino de Castuera; números 153 de la Audiencia Provincial de Badajoz, y 33 de este Juzgado, ambos del año actual.

Castuera, 10 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario, José Medina.

14.157.

Chelva

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes, en virtud de orden de la Superioridad, con los números y contra los inculcados que a continuación se mencionan:

Núm. 129, contra José Pastor Cañete, vecino de Alpuente.

140, contra Manuel Chelet Llusa, vecino de Chelva.

141, contra Francisco Dus Lance, ídem de Tuéjar.

142, contra José Martínez Gómez, de ídem.

143, contra Angel Embuena León, de ídem.

144, contra Vicente Madrid Martínez, de Domeño.

145, contra Vicente Dus Madrid, de ídem.

Chelva, 3 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Segundo Tarancón Pastora.

14.083

Corcubión

Don Juan García Quintela, Juez municipal en funciones del de Instrucción del partido de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes expedientes:

Número 2 de 1943, contra los vecinos de Vimianzo, Jesús López Rivera, Antonio Lastres López, Manuel

Vázquez Oliveira, António Lorenzo Pérez y Jesús Miñones Senra, en virtud de acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, fecha 18 de diciembre de 1941.

3 de 1943, contra los vecinos de Viniánzo, Domingo Pérez Varela, José Conde Lema, Perfecto Porteiro Castiñeira, Francisco Alvarellos Lema y Florentino Castro Rabade, en virtud de acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, fecha dieciocho de diciembre de 1941.

Corcubión, 5 de mayo de 1943.—El Juez, Juan García.—El Secretario judicial, Augusto Abella.
14.022 y 23.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de Instrucción.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia de esta provincia de 6 del actual, se tramitan expedientes contra:

Feliz Palomares Mora, natural de Lérida, vecino de Guareña, de 38 años, hijo de Eusebio y de Josefa.

Victor Granado Fernández, hijo de Fabián y de María, de 30 años, casado, campesino, natural y, vecino de Guareña.

Don Benito, 10 de mayo de 1943.—El Juez municipal, Manuel Santamaría.

14.159.

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia de esta provincia de 3 del actual, tramita este Juzgado expediente contra Clemente Granero Gómez, de treinta y dos años, casado, campesino, natural y vecino de Guareña.

Don Benito, 6 de mayo de 1943.—El Juez, Manuel Santamaría.

14.084

Gandía

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política contra las personas que a continuación se describen, por este Juzgado se han incoado expedientes contra los mismos, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Emilio Pallarés Puig, de Piles.
Tomás Cloquell Moreno, de Villalonga.

Casimiro Puig Vila, de Rafelcofer. Emilio Seguí Palmer, de Villalonga.

Salvador Lorente Faus, de Beniarjó.

Salvador Ciscar Sancho, de Piles. Eugenio Sebastián Traver, de Piles.

José María Gregori Alonso, de Rotova.

Fermín Faus Morant, de Rotova. Antonio Gregori Faus, de Rotova. Salvador Faus Tavallo, de Rotova.

Francisco Pérez García, de Rotova.

Vicente Faus Miñana, de Rotova.

Enrique Alonso Vidal, de Rotova.

Ramón Batáller Roig, de Palma de Gandía.

Rafael Muñoz Martí, de Palma de Gandía.

José Selléns Estruch, de Bellreguard.

Joaquín Faus Faus, de Rotova.

Bautista Catalá Penalba, de Rotova.

José Catalá Escrivá, de Alquería de la Condesa.

Miguel Vidal Miñana, de Palma de Gandía.

Antonio Frascuet Serra, de Alquería Condesa.

Gandía, 5 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.—El Secretario, José Ballester.

14.040

Guernica

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Bilbao se tramitan en este Juzgado los expedientes de responsabilidad política que con los números y contra las personas que se expresan a continuación:

Número 1 de 1943, contra Antonio Martínez Lara, vecino de Munguía.

2-1943, contra Francisco Uriarte Bilbao, vecino de Sondica, y Félix Larrazábal Bilbao, vecino de Baquio.

4-1943, contra Severo Altube Lerchundi, vecino de Guernica.

5-1943, contra Buenaventura Zubietta Feruría, vecino de Ibarranguelúa.

Guernica, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario (ilegible).

14.200

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por orden de la superioridad y para exigir las responsabilidades po-

líticas al vecino de esta población Fernando Tancos Díaz, se incoa expediente bajo el número 38 del año actual.

Jerez de los Caballeros, 4 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín Garrido.—El Secretario (ilegible).

14.128.

Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Hace saber haber acordado la incoación de expediente con el número 59, contra Juan Galán Arrabal, que tuvo su domicilio en la calle de Torrijos, 39, de 51 años, casado, Teniente Coronel de Inválidos.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

14.164.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 15 de esta capital, se hace saber que con esta fecha se ha acordado la continuación de expediente contra José Pareje Roja, empleado que fué del Banco de España, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Eduardo Aunós, 26.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.171.

Se hace público que con fecha 5 de octubre de 1942 y con el número 38 de dicho año, se ha incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra Moisés Crespo Coslado, el que se tramita en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

14.045

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción número cuatro de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Responsabilidades Políticas en el expediente que instruye bajo el número 224 de orden, de 1942, contra Adolfo Franco Lillo, de cincuenta y nueve años, natural de Tormajón (Guadalajara), hijo de Benito y de Fermína, viudo, y que habitó en esta capital, travesía del Conde Duque, núm. 5, se anuncia al pú-

blico que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha veintiuno de febrero de 1941, dispuso la incoación del referido expediente.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.047

El Juzgado de Instrucción número catorce incoa expediente contra:

José Alcubilla González, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Calatrava, 42, exp. 101 de 1943.

Raimundo Martínez Munuera, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Hortaleza, 9; exp. número 102 de 1943.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.048 y 49

Martos

Por el presente se anuncia que, en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se ha decretado en este Juzgado la incoación, con esta fecha de los siguientes expedientes:

Número 640, contra Ambrosio Muñoz Martínez, de Martos.

641, contra Angustias Chamorro López de Santiago, de Calatrava.

642, contra Juan Arenas Santiago y Manuel Román Díaz, de Fuensanta de Martos.

643, contra Manuel Montoro Cámara, de Martos.

644, contra Emilio Milla Estepa, de Valdepeñas de Jaén.

645, contra Juan Liébana González, de Jamilena.

646, contra Francisco Frasier Jiménez y Lorenzo Gutiérrez Garrido, de Martos.

647, contra Luis Ortega Arjona, de Torredonjimeno.

648, contra José Aguila Cano, de Martos.

Martos, 8 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Gálvez.

14.172.

Mérida.

Este Juzgado incoa expediente contra:

Francisco Castañeda Patiño, vecino de Villagonzalo.

Antonio Muñoz Díaz, vecino de San Pedro de Mérida.

Tomás Blanco Zambrano, vecino de Mérida.

Mérida, 7 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

14.173 a 75.

Mieres

Don Pedro Fernández Fernández Canseco, Juez de Instrucción de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra los individuos, vecinos de Mieres, que a continuación se expresan:

Santos Laso Roiz, de treinta y tres años, casado, zapatero.

Celestino Arias Iglesias, de veintinueve años, soltero, jornalero.

Eduardo Lada Rodríguez, de cuarenta y nueve años, soltero, capataz de minas.

Nicanor Álvarez Sánchez, de cuarenta años, casado, minero.

Rafael del Llano Castell, de veinticuatro años, soltero, empleado.

Ramiro Llanaez Fernández, de treinta y cinco años, casado, albañil.

Angel López Sánchez, de veintiocho años, soltero, minero.

Zósimo Barriales Menéndez, de cincuenta y un años, casado, Practicante.

José María Canga Suárez, de treinta y ocho años, casado, contable.

Julia Carrascal Ruiz, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores.

Dolores Díaz Álvarez, de treinta y cuatro años, casada, sus labores.

Bernardino Cloux Espina, de veinticuatro años, soltero, dependiente.

Manuel Fanjul Álvarez, de veintidós años, soltero, frutero.

Miguel Álvarez Cortés, de cincuenta y un años, casado, capataz.

Alejandro Calle Fernández, ex jefe del F. C. del Vasco.

Rosalía Calvo Suárez, de veintidós años, soltera, sus labores.

Román Fernández P a r r a d o, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero.

Victor Dopazo Fernández.

Joaquín José Díaz Suárez, de treinta y cinco años, casado, minero.

Eleuterio Álvarez Díaz, de treinta y seis años, viudo, viajante.

Gabriel Bautista Villarrubia.

Mieres, 11 de mayo de 1943.—El Juez, Pedro Fernández.—El Secretario, César Fernández Cabeza.

14.205

Monforte de Lemos

Don Francisco García Vázquez, Juez de Instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye el expediente número 12 de 1942, contra Manuel Naveira González, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Pola de Lena (Oviedo) y vecino de Monforte; cuyo expediente es derivación del número 3 de 1942 que había incoado el Juz-

gado Instructor Provincial de Lugo y sigue ahora este de mi cargo, conforme a las disposiciones que rigen la materia.

Monforte de Lemos, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, W. Valdivieso.

14.206

Motilla del Palancar

Este Juzgado incoa expediente contra:

Virgilio Molina Lozano, labrador, casado, vecino de Buenache de Alarcón.

Pedro Martínez López, vecino de Buenache de Alarcón.

Matías López Leal, pastor, casado, vecino de Buenache de Alarcón.

Motilla del Palancar, 17 de abril de 1943.—El Juez, Evelio Latorre.

14.132 a 34.

Mula

Don Leandro Llamas Valero, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mula y su partido.

Hago saber: Que se han incoado expedientes, con los números y contra las personas que a continuación se indican:

35. Francisco Guillén Guillén, vecino de Archena.

36. José Antonio Cánovas Gea, vecino de Bullas.

37. Juan Ibáñez Jiménez, vecino de Pliego.

38. Antonio Fernández Puerta, vecino de Pliego.

39. José Rubio Díaz, vecino de Pliego.

40. Ramón Escámez Sánchez, vecino de Bullas.

Ginés Puertas Llorente, vecino de Bullas.

42. José María Sánchez Sánchez, vecino de Bullas.

43. José García Neira, vecino de Pliego.

44. Pedro Ferrer Martínez, vecino de Archena.

45. Rogelio López Cánovas, vecino de Archena.

46. Alonso Rubio Gutiérrez, vecino de Pliego.

Mula, 1 de mayo de 1943.—El Juez, Leandro Llamas.—El Secretario (ilegible):

14.021

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se incoa expediente contra:

Juan Manuel Carrero Hidalgo, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Los Corrales.

José Romero Gómez, natural y vecino de El Rubio, hijo de José y Josefa, de treinta y dos años, casado, del campo.

Osuna, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

14.207 y 8

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el día de la fecha se han incoado los siguientes expedientes:

Número 217, contra José Sevillano Cordero, de Villanueva del Duque.

218, contra Bibiana Maroto García, de ídem.

219, contra Diego Romero Badía, de Conquista.

220, contra Francisco Navas Fernández, de El Grijo.

221, contra Tomás Luque Luque, de Torrecampo.

222, contra Librado López Cabrera, de ídem.

223, contra Francisco Herrero Campos, de ídem.

224, contra Higinio Conde Casado, de ídem.

225, contra José Puerto Bravo, de ídem.

226, contra Francisco Garrido Molina, de ídem.

227, contra Barme Contreras Sánchez, de Villanueva de Córdoba.

228, contra Benito Martínez Castro, de ídem.

229, contra Juan Martínez Capitán, de ídem.

230, contra Juan Escoriza Segura, de ídem.

231, contra Antonio Alcalde Bejarano, de ídem.

232, contra José Torralbo Expósito, de ídem.

233, contra Pedro Padilla Moreno, de ídem.

234, contra Gaspar Coletto Cabezas, de ídem.

235, contra Juan Antonio Casado Muñoz, de ídem.

236, contra Pedro Torralbo Gómez, de ídem.

Pozoblanco, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Rafael Caballero.

14.138.

Don Rafael Caballero García, Letrado y Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en el día de la fecha se han incoado los siguientes expedientes:

Número 237, contra Santiago Cepas Rofnero, de Villanueva de Córdoba.

238, contra Pedro Barea Higuera, de ídem.

239, contra Juan Vacas Muñoz, de ídem.

240, contra Manuel Toledano Alcántara.

241, contra Rosa Rey Romero, de Torrecampo.

242, contra Roque Fernández Expósito, de Villanueva de Córdoba.

243, contra Alfonso López Romero, de ídem.

244, contra Victoriano Alcalá Cebrián, de ídem.

245, contra Juan Pulido Cantador, de ídem.

246, contra Andrés Muñoz Cabezas, de ídem.

247, contra Francisco López Cejudo, de ídem.

248, contra Bruno Fernández Márquez, de Torrecampo.

249, contra Brígida Chuan Soto, de Villanueva de Córdoba.

250, contra Francisco Pozuelo Gutiérrez, de ídem.

251, contra Antonio Rico Copado, de ídem.

252, contra José Luna Mata, de ídem.

253, contra Pedro López Higuera, de ídem.

254, contra Félix Sánchez Pozuelo, de ídem.

255, contra Alfonso Torralbo Mohezano, de ídem.

256, contra Francisco Díaz Hidalgo, de ídem.

257, contra Juana Pozuelo Expósito, de ídem.

258, contra Lorenzo Torres Salas, de ídem.

259, contra Miguel Regalón Molinero, de ídem.

260, contra Diego Fernández de Haro, de ídem.

261, contra Manuel López Morales, de Villanueva del Duque.

262, contra José Sánchez Rodríguez, de Villanueva de Córdoba.

263, contra Martín Calero Rosales, de Pozoblanco.

264, contra Avelino Pedrajas Jaut, de ídem.

265, contra Crispín Moreno Rodríguez, de ídem.

266, contra Ismael Plaza Martín, de ídem.

267, contra Miguel de Gracia Moreno, de ídem.

268, contra Antonio Baena Moreno, de Pozoblanco.

269, contra José López García, de ídem.

270, contra Antonio Ruiz Bejarano, de ídem.

271, contra Francisco Fernández Romero, de ídem.

272, contra Alberto Casas Guerrero, de ídem.

273, contra Francisco Alcaide Arévalo, de ídem.

274, contra Roque Francisco Pedrajas, de ídem.

275, contra Antonio Pilar Rodríguez Muñoz, de ídem.

276, contra Josefa Sánchez Garrido, de ídem.

Pozoblanco, 8 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Rafael Caballero.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.
14.182.

Puerto de Santa María

Don Ramón Picó y Ferrer, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Cádiz, se instruyen expedientes contra los siguientes individuos:

Rafael Suano Delgado.

Juan Aragón Ariza.

Sebastián Ruiz García.

Puerto de Santa María, 6 de mayo de 1943.—El Juez, Ramón Picó.—El Secretario interino, José Ramírez.

14.053

Sagunto

Don Diego Ortega Jordana, Juez de Instrucción de Sagunto y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han incoado los siguientes expedientes y contra los inculpados que se mencionan:

Número 99. Baldomero Llusar Cabalbuig, vecino de Cuartell.

100. Vicente Garcés Garcés, de Faura.

101. Eleuterio Sanchís Palacios, de Cuartell.

102. Antonio Sanchís Ayala, de ídem.

103. Vicente Goda Gil, de ídem.

104. Vicente Arlandis Rausell, de ídem.

105. José Albiach de los Angeles, de ídem.

106. Francisco Barceló Sanohís, de ídem.

107. Antonio Barelles Palacios, de ídem.

108. Emilio Sancho Badía, de ídem.

109. Francisco Queralt Rodrigo, de ídem.
 110. Vicente Sanchis Guillem, de ídem.
 111. Francisco Pérez Los Santos, de ídem.
 112. Agustín Folguera Mellado, de ídem.
 113. Daniel Godos Leida, de ídem.
 114. José Arlandis Rausell, de ídem.
 115. Francisco Chordá Tapia, de ídem.
 116. José María Balada Alcodoriz, de ídem.
 Sagunto, 21 de abril de 1943.—El Juez, Diego Ortega.—El Secretario (ilegible).

14.954

Sanlúcar la Mayor

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Excm. Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita, con el número 6 de orden, expediente de responsabilidades políticas contra Ventura Ojeda Sanz, vecino de Aznalcóllar, ignorándose sus demás circunstancias personales.

Sanlúcar la Mayor, 17 de abril de 1943.—El Juez, Isaac José Medina Garijo.—El Secretario judicial (ilegible).

14.102 bis.

Santa Cruz de la Palma

Don Fernando Piñana Secades, Juez de Instrucción de Santa Cruz de la Palma e Instructor del expediente de responsabilidades políticas en este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo acordado por el Tribunal Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en resolución del 15 de marzo próximo pasado, se tramita expediente de dicha clase bajo el número 1.983 de 1942, contra Antonio Hernández López, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, hijo de Miguel y Rafaela, natural de Barlovento, haciéndolo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 53 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Santa Cruz de la Palma, 28 de abril de 1943.—El Juez Instructor, Fernando Piñana Secades.—El Secretario, Mauricio Herrera.

14.103.

Sedano

Don Eugenio Martínez Díez, accidentalmente Juez de Instrucción de Sedano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra los in-

culpados que a continuación se expresan:

Aquilino Cimarra Mangas, vecino de Soncillo; y
 Santiago Fernández Hidalgo, vecino de Cabañas de Virtus.

Sedano, 4 de mayo de 1943.—El Juez, Eugenio Martínez.—El Secretario, Jesús Peña.

14.024

Valencia

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial, se instruyen los siguientes expedientes:

Número 62, contra Ildefonso del Valle León:

- 63, contra Enrique Vicioso Arrufar.
- 64, contra Vicente Rodríguez Pérez.
- 65, contra Santiago Rius Balaguer.
- 66, contra Antonio Rubio Irazo.
- 67, contra Manuel Pallás Medina.
- 68, contra Antonio Pérez Picot.
- 69, contra Esteban Polidura Raga.
- 70, contra Isidro Ortola López-Egea.

71, contra Salvador Martínez Garrido.
 72, contra José Martínez Nieto.
 73, contra Vicente Mercader Cervera.

74, contra Carlos Gallarza Vázquez.
 75, contra Ramón Garro Roca.
 76, contra Juan Cuesta Pérez.

77, contra Felipe Carrero Oña.
 78, contra Juan Agulló Mullor.
 79, contra José Asensio Ramírez.
 80, contra Vicente Esplugues Cervera.

81, contra José Sánchez Garcés.

Valencia, 30 de abril de 1943.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.—El Secretario, P. S., Francisco Sabat.

14.109.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez de Instrucción interino de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se ha decretado la instrucción de los expedientes:

Número 10 de 1943, contra Pascual Díaz Manzanedo, de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Juliana, natural y vecino de esta ciudad.

11 de 1943, contra Antonio Camacho González, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de esta localidad.

Villanueva de la Serena, 4 de mayo de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario (ilegible).

14.028

Zaragoza

Don Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con esta fecha se han incoado los siguientes expedientes:

Número 164, contra José Peralta Cabellud, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Almacellas y vecino de Villanueva de Gállego.

192, contra Fructuoso Marcén Begues, de cuarenta y un años, casado, pastor, natural y vecino de Leciñena.

186, contra Felipe Ligorred Borrud, vecino de Zuera.

181, contra Cipriano Marcén Tolosana, de cuarenta y seis años, viudo, labrador, natural y vecino de Leciñena.

144, contra Fernando Letosa Azara, de veintiocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Leciñena.

187, contra Mariano Sancho Begues, de veintinueve años, soltero, labrador, natural y vecino de Leciñena.

146, contra Evaristo José Lázaro Bul, de veintiún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cadrete.

159, contra Mariano Andrés Salas, de treinta y un años, jornalero, natural y vecino de El Burgo de Ebro.

152, contra Félix Escanero Giménez, de treinta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Lucina.

150, contra Miguel Herrero Plumé, de cuarenta años, casado, labrador, natural y vecino de Alfajarín.

162, contra Antonio Boto Grasa, de veintisiete años, casado, ferroviario, natural y vecino de Zuera.

147, contra Fructuoso Labarta Sarasa, de treinta y siete años, casado, labrador, natural de Almudévar y vecino de Villanueva de Gállego.

142, contra Ricardo Labasa Suñe, de treinta años, soltero, labrador, natural y vecino de Zuera.

183, contra Antonio Sanz Pérez, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Torres de Berrellén.

190, contra Joaquín Azcárate Viñas, mayor de edad, soltero, labrador, natural de Erla y vecino de Zuera.

189, contra Juan Escanero Marcén, de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de Leciñena.

160, contra Luis Bienzobas Lahoz, de veintiún años, soltero, labrador, natural y vecino de Zuera.

163, contra Víctor Pérez Marco, de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de Zuera.

166, contra María Yusta García, de cuarenta y cuatro años, viuda, vecina de Zuera.

Zaragoza, 29 de abril de 1943.—El Juez, Antonio de Vicente-Tutor.

14.030

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Zamora

Por constar de antecedentes, y en sus respectivos expedientes, haber sido satisfecha totalmente la sanción económica que les fueron impuestas por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, a los individuos que a continuación se indican, con motivo de los expedientes de responsabilidad política que también se reseñan, han recobrado dichos expedientados la libre disposición de sus bienes.

Expediente número 499 de Audiencia y 1.416 del Tribunal Regional, contra Claudio Campesino Sejas, vecino de Castro (Zamora).

Expediente número 495 de Audiencia y 678 del Tribunal Regional, contra Emilio Arias Vara, vecino de Ferreruela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Zamora, 5 de mayo de 1943.—El Presidente, Fausto García.—El Secretario, Elías Herrero.

14.106.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas bajo los números y contra los inculcados que a continuación se consignan, a los cuales, por hallarse en ignorado paradero, se les cita por el presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles las prevenciones del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar:

Número 35, contra Valeriano Arriazu Lumbreras.

36, contra Antonio Verdú Rubio.

Valencia, 30 de abril de 1943.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.—El Secretario, P. S., Francisco Sabat.

14.110.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Federico González Sánchez contra doña Manuela López Janeiro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de sesenta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa de reciente construcción, sita en Madrid y su calle de Canarias, señalada con el número 49 provisional, hoy 57 moderno, que consta de cinco plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Canarias, en línea de 14 metros 73 centímetros; por la derecha, al Este, en una extensión de 41 metros 18 centímetros, con solar número cinco del plano general de los terrenos de donde procede, propio de don Manuel Alvarez; por el fondo, Norte, en línea de 14 metros 73 centímetros, con el solar número 8 de dicho plano, propiedad de don Agustín Sanz Rodríguez; y por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 41 metros 18 centímetros, con la casa propiedad de don Cándido Fernández López. Comprende una superficie de 606 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.816 pies y 69 centésimas de otro, también cuadrados; de la cual comprende la edificación 430 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto se halla destinado a patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.

3.411-A. J.

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a solicitud de don José González López, sobre declaración legal de ausencia de su hermano don Ruperto González López, que nació en Madrid el 10 de abril de 1905, hijo de don Aniceto y de doña Dámasa, divorciado de doña Daniela García Zamora, y que en el año de 1937 marchó con dirección a América, teniéndose noticias de su llegada a últimos de dicho año, sin que posteriormente se haya recibido ninguna otra.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Juez, Dionisio Fernández.—Ante mí, Ramiro López.

3.426-A. J.

y 2.º 7-9-943

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número uno Decano, Secretaría de don Juan Infante, ha sido admitida demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por doña Ceferina Corrochano García, contra los herederos de don Enrique Dochoa Rodríguez, sobre reconocimiento de hijo natural, de la que se ha conferido traslado a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a los desconocidos herederos del señor Dochoa Rodríguez para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.—El Secretario, P. S., José Sánchez.

4.515-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan, a instancia de don Vicente Montal Cornelles, contra don Alejandro Campa Pestecelli, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia del Juez señor Viola Saurat.—Barcelona, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Unase el precedente escrito del Procurador Rowe Mulleras; por hechas las manifestaciones que contiene, y mediante ellas, proveyendo a su anterior día catorce del actual, se admite a trámite la demanda que en la representación con que acciona de don Vicente Montal Cornelles, allí formulada, la cual deberá sustanciarse por los trámites del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella con emplazamiento a don Alejandro Campa Pestecelli contra quien se propone, para que dentro del término de nueve días inprorrogables comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma dicho señor Juez accidental. Doy fe.—Viola.—Ante mí, J. Costa.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Alejandro Campo Pestecelli, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Por el Secretario, M. Borrás, Saurat.

3.428-A. J.

VILLAVICIOSA

Don Manuel Alvarez Peruyera, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y a instancia de don Luciano de la Liera Cuesta, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de la Parroquia de Tornón, en este Concejo, se tramita expediente para acreditar el dominio, en que dice encontrarse, de las siguientes fincas:

1.ª Rústica, denominada de la «Grandá», de 50 áreas de extensión, según el título, y según reciente medida, de una hectárea y 11 áreas, a pomarada; linda: Sur, carretera para la casa de Villaverde y don Bernardo Hevia; Este, huerta de la casa de dichos señores Villaverde; Norte, finca de herederos de don Ramón Rivas y mas de los de don Francisco García; Oeste, finca de esta pertenencia y otra de don Bernardo Hevia, hoy Este y camino. Valor, tres mil pesetas.

2.ª La llamada la «Grandá», a pomarada, de unas 75 áreas y 48 centi-

áreas, según el título, y según reciente medida, de 85 áreas; linda: al Este, con terrenos de sucesores de don Ramón Villaverde, hoy don Antonio Rodríguez y carretera antigua de Colunga; Sur, carretera de Ribadesella a Canero y sucesores de don Ramón Villaverde; Oeste, carretera antigua de Colunga, y hoy, además, don Carlos Rodríguez, y Norte, carretera antigua. Valor, ocho mil pesetas.

3.ª Dos casas destinadas a vivienda, antes una de ellas lo estaba a fragua; ocupan entre las dos una superficie de 486 pies cuadrados, equivalentes a 46 metros, 28 decímetros cuadrados, y tiene, al Sur, dos huertos divididos por una cuadra, de extensión aproximada de un octavo de día de bueyes. La casa que antes estaba dedicada a fragua, linda: por la derecha, con la de habitación, y por la izquierda y espalda, con los huertos; y por la otra, linda: por la derecha, con la finca de la «Grandá»; a la izquierda, con la casa ya deslindada, y por la espalda, con los huertos. Ambas casas están en la actualidad dedicadas a cuadras. Valor, quinientas pesetas; y

4.ª La denominada de la «Grandá», dedicada a pomarada, de veinticuatro áreas de extensión, según el título, y según medida practicada recientemente, de 52 áreas; linda: al Este, doña Teresa Robledo, hoy don Antonio Rodríguez; Oeste, con las casas antes reseñadas; Norte, carretera de Ribadesella a Canero, y Sur, doña Teresa Felgueres. Valor, cinco mil pesetas.

Sobre estas fincas pesa el gravamen o carga de una amentación perpetua, por los padres del fundador de dicho aniversario, don Juan Costales, quizá hoy sus sucesores, desconociendo el nombre de los mismos y el domicilio de uno y otros.

Dice haberlas adquirido por compra que hizo a doña Rafaela Villaverde Villaverde, don Vicente, don Carlos, doña María de los Dolores, doña María de la Concepción, doña María de las Mercedes, don Mariano y don José González Contré Villaverde, don Rosendo, doña María de la Concepción, doña María de los Dolores y doña María Villaverde González, en concepto de herederos de doña María de los Dolores Villaverde Uria, a nombre de la cual, según la certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, figuran inscritas dichas cuatro fincas, cuya compra se realizó en escritura pública que otorgaron con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta, autorizada que fué por el Notario que fué de esta villa, don Juan Marín Valencia, rectificada por otra ante el propio Notario con fecha siete de septiembre del mismo año.

Según la certificación de amillaramiento obrante en autos, dichas cuatro fincas no se hallaban amillaradas a nombre

de persona alguna, hasta la revisión que se llevó a cabo en el año de mil novecientos cuarenta y uno, que lo fueron a nombre del señor Llera Cuesta, en cuyo estado continúan en el día de la fecha.

En providencia de hoy, dictada en dicho expediente, ha sido admitido a trámite el mismo, así como las pruebas propuestas por el actor, acordándose convocar a los referidos vendedores, a los coindicantes de las fincas, don Bernardo Hevia, don Ramón Rivas, don Francisco García, don Antonio y don Carlos Rodríguez y doña Teresa Felgueres; a don Juan González o sus herederos, por lo que afecta a la carga de emamentación perpetua que pesa sobre las cuatro fincas descritas, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de que se trata, para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Alvarez Peruyera.—El Secretario judicial (ilegible).

3.425-A. J.

MURCIA

Don Luis Leante Lapazarán, Juez de Primera Instancia interino del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de presunción de muerte de doña Josefa Montesinos Mirente, que tuvo su última residencia en esta ciudad, por más de un año, abandonando su domicilio el día 15 de agosto de 1870, desconociéndose su paradero, y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente para que quien sepa su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Leante.—El Secretario, Evaristo Casado.

4.408-A. J.

y 2.ª 7-9-943

LA CORUÑA

Don Joaquín Ozores Arraiz, Juez de Primera Instancia accidental del número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y se tramita en este Juzgado a instancia de don Matías Gómez Martínez, del comercio, de esta vecindad, contra don Manuel Alonso Peirallo, también industrial, de esta vecindad, para hacer efectiva la cantidad de veinticuatro mil pesetas, intereses y gastos, que le ha facilitado a préstamo con ga-

rantía hipotecaria, a medio de escritura fecha 30 de noviembre de 1935, otorgada ante el Notario de esta capital don Edonso Fernández Feijoo, se saca a pública subasta la finca hipotecada mediante dicha escritura, que es la siguiente:

Ayuntamiento de La Coruña.—Parroquia de Santa María de Oza

Una casa sin número que la distingue, con almacén y horno adosados a la misma, situada en el camino de la Cubela; consta de piso bajo y alto y ocupa una superficie de 151 metros y 25 decímetros cuadrados, y el almacén o patio y horno cubierto sólo tiene el piso bajo y una superficie entre ambos de 82 metros, un decímetro cuadrado. Linda todo: por el Norte o frente, con una extensión de catorce metros, finca de don Aureliano Santamarina Galiacho, destinada a vía pública; Sur o espalda, con la misma finca en una extensión de 18 metros; derecha entrando, Oeste, fábrica de fundición de los herederos de don Manuel Solórzano, en una extensión de 19 metros, y por su izquierda, Este, mas del don Aureliano Santamarina. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 153 de la sección 2.ª de La Coruña, folio 38, y se encuentra afectada a los siguientes gravámenes: Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña, en garantía de un préstamo de quince mil pesetas que esta institución hizo a don Manuel Alonso Peirallo, y por cinco mil pesetas más estipuladas para intereses, costas y gastos. Otra hipoteca a la misma Institución en garantía de otro préstamo de dos mil pesetas y ochocientas pesetas más para intereses, costas y gastos, y a una anotación de embargo a favor de don Matías Gómez Martínez para garantizar el pago de la cantidad principal de diez mil cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y cuatro mil más calculadas para intereses y costas, si bien en cuanto a este último embargo manifiesta el acreedor ejecutante que las actuaciones judiciales en que fué acordado tal embargo ha caducado la instancia.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las once horas del día 6 de octubre próximo, debiendo anunciarse con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de 55.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el importe del diez por ciento del referido tipo.

Dado en La Coruña, a 25 de agosto de 1943.—El Juez, Joaquín Ozores.—El Secretario (ilegible).

3.387.-A. J.

UTRERA

Don Diego Vélez Calero, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de don Diego Torres Santiago y Calvo de la Banda, natural de esta ciudad, hijo de los finados don Antonio Torres Castro y doña Concepción Santiago Calvo de la Banda y Pacheco, de treinta años de edad, de estado, casado; con doña María Ossorno y Torres-Líneros y vecino de Madrid, en cuya capital murió asesinado por las hordas marxistas el 3 de noviembre de 1936, sin que dejara descendientes ni ascendientes, siendo solicitada su herencia por sus hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción, don Ignacio y don Antonio Torres Santiago y Calvo de la Banda, sobrinos carnales doña María de la Concepción, don Ignacio, doña María Manuella y doña María del Rosario Torres-Líneros y Torres, así como para su viuda; y se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, de Sevilla, comparezcan a reclamarlo en forma, ante este Juzgado, donde se tramita el oportuno expediente de declaración de herederos abintestato de referido finado, promovido por don Ignacio Torres-Líneros y Torres, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a 23 de agosto de 1943.—El Juez Diego Vélez.—El Secretario judicial (ilegible).

3.427.-A. J.

EDICTOS

3.818

Don José Conde Losada, Juez de Instrucción accidental de Tordesillas y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 25 de 1943, sobre robo de caballerías, las cuales se encuentran depositadas en esta villa, y se interesa la presentación en este Juzgado del dueño de las mismas para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, entendiéndose éste ya ofrecido, para en el caso de que aquél no se presentare.

Los semovientes son los siguientes:

Una yegua alazana, de doce años, alzada 1,45 metros, en cadera derecha tiene una «P» y en la izquierda un áncora con una «A» y un «1» patilazada la pata izquierda, con un lunar pequeño en la frente, hocico blanco, uno lunares en los costillares efecto de montura, herrada de las cuatro extremidades.

Otra yegua de cinco años, alzada 1,53 metros, ruana, calzada de las patas cola cortada y crin arreglada, con un lunar blanco en la frente.

Otra yegua alazana, de tres años, 1,45 metros de alzada, con lunar corrido en la frente, calzada de las dos patas, crin recortada, cola larga y herrada de las cuatro extremidades.

Una mula de dos años, castaña oscura 1,46 metros de alzada; y

Un mulo castaño claro, de 1,50 metros de alzada, de treinta meses.

Tordesillas, 10 de julio de 1943.—El Juez, José Conde Losada.—El Secretario, P. S., Eugenio Millán.
16.488.

3.819

Por el presente se hace saber a Ascensión Sardón Buzón, natural y vecina que fué de esta ciudad, en la Era de Portela, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Audiencia Provincial de Palencia de trece de marzo último, acordó otorgar a aquélla la remisión definitiva de la condena de dos meses y un día de arresto mayor que la fué impuesta por sentencia firme de 20 de enero de 1940, en sumario número 200 de 1939, por hurto y que se dejó en suspenso por término de tres años, por haberse aplicado los beneficios de la Ley de Condena Condicional.

Palencia, 2 de julio de 1943.—El Secretario, Hipólito Codesido.
16.290.

3.820

NEBOT, J., remitente de la expedición p. v. 1.835 de Masafar para Bilbao, compuesta de seis sacos de chufas, en fecha 25 de abril último; comparecerá a fin de prestar declaración en sumario 45 de 1943, sobre robo, y ofrecer el procedimiento, en este Juzgado de Instrucción de Teruel, sito en la calle de Temprado, núm. 6, en término de diez días.

Teruel, 10 de julio de 1943.—El Juez, Luis Manzanares.
16.490.